



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 15 NOV 2021

Expte. N° 85/20

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones R-N° 0251-2021 y la R-N° 1377-2021, de fechas 18 de marzo de 2021 y 1° de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la Resolución R-N° 0251-2021, se aprueba el documento denominado "Plan para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales" elaborado por la Comisión Asesora Especial creada por Resolución R-N° 1037-2020, con sus respectivos ANEXOS.

QUE por la Resolución R-N° 1377-2021, se deja sin efecto la Resolución 1037-20, en razón que se dió cumplimiento a su cometido para el "Plan para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales" y se agradece a la Comisión Asesora Especial ad Hoc por la importante tarea realizada hasta el 1° de noviembre de 2021.

QUE por un error involuntario no se incluyó al Lic. Santiago TEJERINA representante por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS en el Anexo I de la Resolución R-N° 0251-2021 y en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 1377-2021, por lo que corresponde rectificar las citadas Resoluciones.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el ANEXO I de la Resolución R-N° 0251-2021, en el sentido de incluir al Lic. Santiago TEJERINA por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, como integrante de la Comisión Asesora Especial Ad Hoc de RECTORADO.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 1377-2021, en el sentido de incluir al Lic. Santiago TEJERINA por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para agradecerle las tareas realizadas en la Comisión Asesora Especial ad-Hoc de RECTORADO, hasta el 1° de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1443-2021